



Organización No Gubernamental con Estatuto Consultivo ante la ONU

DECLARACION DE LA ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS ANTE LA GRAVEDAD DE LA CRISIS EN HONDURAS

Ante la permanencia en el poder del gobierno de facto, el fracaso de las negociaciones internacionales, la suspensión de las garantías constitucionales y la cruenta represión desatada contra los ciudadanos hondureños, la Asociación Americana de Juristas –AAJ, organización no gubernamental con estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, declara:

Reafirmamos nuestra declaración del 28 de junio de 2009 condenando el golpe de estado perpetrado en Honduras, reclamando que “los gobiernos de todos los países y organismos integrantes de la Comunidad Internacional sumen enérgicamente su repudio por esta nueva violación al Orden Democrático y a la Institucionalidad, desconociendo cualquier autoridad que pretenda instituirse *de facto*, y exigiendo retorne sus atribuciones nuevamente el Presidente electo constitucionalmente” y llamando a “Una urgente movilización continental en reclamo de la inmediata restitución a sus funciones del Presidente Zelaya, la detención y juzgamiento de los responsables materiales e intelectuales del golpe de estado, y su juzgamiento ante los tribunales competentes.”

Rechazamos terminantemente la invocación de los artículos 239 y 374 de la Constitución Hondureña, como fundamento legal de la ruptura del orden institucional, perpetrada fundamentalmente porque no se han configurado los extremos previstos en uno y otro artículo. Es decir: ni el presidente Manuel Zelaya se postuló para ser electo presidente nuevamente, ni propuso – él o su gabinete de gobierno- la reforma de la Constitución de su país. El jefe de Gobierno Constitucional dispuso en realidad, convocar al pueblo para una *encuesta no vinculante* – en el marco del art. 5 de La ley de Participación Ciudadana aprobada por el mismo Congreso Nacional de Honduras- que podría proponer, o no, un referéndum sobre la creación de una Asamblea Nacional Constituyente en las próximas elecciones de noviembre donde él no sería ni podría ser candidato reelegible.

En palabras del Profesor Jorge Majfud *“En ningún momento se intentó realizar un referéndum para reformar la constitución. Ni siquiera se propuso una consulta vinculante para promover dicho referéndum. Si las encuestas populares “no serán vinculantes pero sí elementos de juicio para el ejercicio de las funciones del convocante”, entonces no hay directa ni indirectamente un proceso de “reforma de la constitución”.*

Denunciamos que el golpe de estado tuvo como finalidad última frenar un proceso orientado hacia una democracia participativa, protagonizado por el pueblo hondureño. Las élites de poder han subvertido el orden institucional violando los artículos 1, 2, 3, 4,

45 y 245 inc. 16 de la Carta Magna, amparándose en una cláusula pétrea, que contradice no sólo la esencia del Poder Constituyente, sino también la pirámide jurídica establecida por la misma constitución hondureña. Al respecto el autor anteriormente citado dice: *“...Ahora, ¿para qué sirve una Asamblea Nacional constituyente? Para redactar una nueva constitución, ya que la actual si bien reconoce que el soberano es el pueblo (no sus representantes), al mismo tiempo no reconoce que este pueblo pueda cambiar su propia constitución en lo que refiere a la forma o el período de sus gobiernos usando medios pacíficos y democráticos...”*.¹

Condenamos la suspensión de las garantías constitucionales de todos los ciudadanos, la intervención de los medios de prensa, y la represión violenta de los manifestantes en contra con el terrible saldo de numerosos heridos y muertos.

Apoyamos el reclamo que realizara el Canciller de Brasil, Celso Amorim, exigiendo conforme a la resolución de la OEA, que el proceso de mediación no debe imponer condiciones al regreso de Zelaya; y el firme pronunciamiento de Asunción emanado del bloque MERCOSUR, y el de la XI Cumbre de Tuxtla por parte de mandatarios centroamericanos, Colombia y México.

Resulta intolerable para el sostenimiento del Derecho Internacional vigente, la impune ignorancia que ostentan el gobierno de facto y la élite de poder golpista, de los claros y firmes pronunciamientos de condena que han realizado los organismos Internacionales y la comunidad internacional en su conjunto. Como juristas sostenemos que permitir impávidamente tal actitud, equivaldría a admitir - en una claudicación sin precedentes- la supremacía de los intereses económicos y el uso de la fuerza por sobre todo el Orden Internacional y sus Instituciones.

Por tanto nuevamente exigimos:

1. Que el Gobierno de Estados Unidos lleve adelante acciones verdaderamente consistentes y efectivas para la restitución del orden democrático en Honduras que termine con la dictadura encabezada por Micheletti.
2. Que la OEA disponga sin más dilaciones las más firmes sanciones previstas para aquellos que violen la Carta Democrática de la OEA.
3. La restitución a sus funciones del Presidente Zelaya, la detención y juzgamiento de los responsables materiales e intelectuales del golpe de estado, y su juzgamiento ante los tribunales competentes, considerando esto la única salida posible a esta grave crisis institucional .

¹ - Jorge Majfud, PhD, Lincoln University, School of Humanities, Department of Foreign Languages and Literatures. www.majfud.50megs.com - <http://escritos.us>

La AAJ reitera su solidaridad para con el pueblo hondureño, que hoy es duramente reprimido en la lucha por su soberanía, autodeterminación y el cambio social, y en su resistencia contra el imperialismo, el neoliberalismo y la usurpación del poder .

A 5 de agosto de 2009



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental



Beñusz Szmukler
Presidente Consejo Consultivo AAJ